

Aumento de la ayuda económica de Ayuda Temporal para Sobrevivientes de Violencia Doméstica (TA-DVS)

Preguntas frecuentes

1 de julio de 2025

P: ¿Qué es TA-DVS?

El Programa de Ayuda Temporal para Sobrevivientes de Violencia Doméstica (Temporary Assistance for Domestic Violence Survivors, TA-DVS) ayuda a las familias y las personas embarazadas elegibles que experimentan violencia doméstica dándoles una ayuda económica temporal para refugiarse o recuperarse del abuso. Las personas elegibles pueden recibir hasta \$3,200 durante un período de certificación de 90 días para ayudar a satisfacer sus necesidades de seguridad individuales determinadas por su plan de seguridad y las políticas.

Para obtener más información sobre el uso del programa, la elegibilidad y la forma de solicitarlo, consulte el sitio web del [Programa de TA-DVS](#).

P: ¿Qué cambió en relación con la ayuda económica de TA-DVS?

El Departamento de Servicios Humanos de Oregon (Oregon Department of Human Services, ODHS) recibió una inversión en la sesión legislativa de 2024 para aumentar la cantidad de la ayuda económica de TA-DVS de \$1,200 a \$3,200 por período de certificación.

P: ¿Cómo beneficia este cambio a las personas sobrevivientes?

Este es el primer aumento del programa desde que inició hace más de 26 años. Este cambio importante garantiza que el valor de la ayuda económica continúe apoyando a las personas sobrevivientes ante el aumento de los costos de vivienda y otras necesidades de seguridad.

P: ¿Cuándo pueden las personas sobrevivientes utilizar la cantidad aumentada de la ayuda económica?

La cantidad de la ayuda económica aumentó a partir del 11 de agosto de 2024 y ya está disponible.

P: ¿Este cambio es permanente?

El aumento seguirá financiado por lo menos durante los siguientes dos años. Los programas de autosuficiencia seguirán monitoreando la diferencia que hace el aumento para los sobrevivientes durante los próximos dos años. La inversión en el aumento es un avance importantísimo. La información que reunamos nos ayudará mientras trabajamos para lograr un aumento continuo.

P: ¿El aumento de la ayuda económica afecta a quién pueda ser elegible para el Programa de TA-DVS o la forma en que los sobrevivientes solicitan los beneficios del programa?

El aumento de la ayuda económica no cambia ningún requisito de elegibilidad ni la forma en la que las personas sobrevivientes acceden al Programa de TA-DVS; únicamente aumenta la cantidad disponible para las personas sobrevivientes elegibles.

El programa se sigue financiando a través de la ayuda económica global de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF) mediante fondos federales. Siguen en efecto el mismo proceso de solicitud y los mismos requisitos de elegibilidad.

P: ¿Qué ocurre después de solicitar TA-DVS?

Después de que una persona sobreviviente realiza una solicitud de TA-DVS, el personal de ODHS se ofrecerá a abordar su seguridad inmediata. La elegibilidad se determinará en un plazo de 16 horas hábiles, a menos que la persona sobreviviente solicite lo contrario.

Durante las interacciones con la agencia, las personas sobrevivientes desarrollarán un plan de seguridad en colaboración con un coach familiar. Además, también pueden comunicarse con una persona que aboga confidencialmente en casos de violencia doméstica, y recibir referencias y recomendaciones para otros recursos necesarios.

Las personas sobrevivientes elegibles para TA-DVS seguirán trabajando con un coach familiar durante su período de certificación de 90 días para recibir apoyo en la planificación de seguridad y la estabilidad continua.

P: ¿Está garantizada la financiación a través de la ayuda económica de TA-DVS?

Primero, deben utilizarse los recursos comunitarios y las opciones de menor costo para satisfacer la necesidad solicitada. Si no hay recursos comunitarios, las cantidades de los pagos para las personas elegibles se basan en las necesidades de seguridad individuales, y deben ajustarse al plan de seguridad creado por el beneficiario elegible de la ayuda económica y el coach familiar.

P: Una vez que se aprueba la ayuda económica de TA-DVS, ¿qué se puede pagar con ella?

- Depósitos para alquiler o servicios públicos, como el primer y el último mes, o depósitos de seguridad si se requieren para la mudanza, o costos iniciales.
- Costos de reubicación.
- Elementos de seguridad como cerraduras nuevas, cámaras, sistema de alarma, etc.
- En algunos casos, reponer objetos que se hayan dejado o dañado, como ropa o muebles.
- Buzones de correos, etc.

P: ¿Existe algún material que pueda imprimirse y publicarse en las agencias asociadas o en la comunidad para dar a conocer este recurso a las personas sobrevivientes?

Consulte el [folleto de Todos merecen sentirse a salvo \(ODHS 2384\)](#) disponible en el sitio de [Publicaciones y formularios de ODHS/OHA](#) como recurso para compartir y aumentar la conciencia en la comunidad.

Está disponible en [árabe](#), [birmano](#), [chino simplificado](#), [chino tradicional](#), [dari \(persa\)](#), [inglés](#), [farsi](#), [francés](#), [haitiano criollo](#), [pastún/pashtu](#), [rohingya](#) (audio), [ruso](#), [somalí](#), [español](#), [ucraniano](#) y [vietnamita](#).

Si necesita un folleto, puede solicitar que lo impriman directamente del sitio de [Publicaciones y formularios de ODHS/OHA](#) en color o en blanco y negro.

Comuníquese con [la unidad de políticas de TA-DVS](#) si tiene alguna pregunta o inquietud.

P: ¿ Las personas sobrevivientes que solicitan la ayuda tienen que ser ciudadanos de los Estados Unidos o tener un número de Seguro Social para ser elegibles?

No. Los criterios de ciudadanía y la necesidad de tener o brindar un número de Seguro Social se pueden descartar del Programa de TA-DVS para cualquier miembro del hogar cuando exista un problema de seguridad por violencia doméstica.

P: ¿Estos beneficios afectan el estado de inmigración de las personas sobrevivientes en el futuro?

No. Los beneficios de TA-DVS tienen como finalidad hacer frente a una situación de crisis específica y no están pensados para cubrir necesidades continuas. Por lo tanto, los pagos del programa no se cuentan como carga pública.

Consulte el folleto [Conozca los aspectos de la carga pública](#) para obtener más información y recursos para obtener asesoría legal.

Puede obtener este documento en otros idiomas, en letra grande, en braille o en el formato que usted prefiera sin costo alguno. Comuníquese con TADVS.policy@odhsoha.oregon.gov o llame al 503-945-5600. Aceptamos llamadas por servicio de retransmisión.